

## **II PREMIO DE LA CÁTEDRA DE AMPARO DE DERECHOS Y LIBERTADES AL MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER “PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES”**

Se convoca el II Premio al mejor trabajo fin de Máster Curso 2012-2013 del Máster “Protección jurídica de las personas y de los grupos vulnerables” de la Universidad de Oviedo, promovido por la Cátedra extraordinaria “Amparo de derechos y libertades”, fruto de la colaboración entre la Procuradora General del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo, conforme a las siguientes

### **BASES:**

**PRIMERA:** El premio, que podrá ser declarado desierto, está dotado globalmente con la cantidad de 3.000 €, de los que 2.000 € se destinarán al Primer premio y 1.000 € a un Accésit.

**SEGUNDA:** El Consejo de Dirección de la Cátedra de Amparo de derechos y libertades otorgará el Primer premio a aquel trabajo fin de Máster que, según informe previo del Presidente de la Comisión de calidad del citado Máster, haya obtenido la nota numérica más elevada de entre los defendidos en las Convocatorias de junio y julio de 2013 o, en caso de empate, a aquél de entre ellos que hubiera sido realizado por el autor con mejor rendimiento académico en el Máster, en atención a las calificaciones recibidas en el módulo obligatorio, en los módulos optativos y en las prácticas.

**TERCERA:** El Consejo de Dirección de la Cátedra de Amparo de derechos y libertades otorgará el Accésit a aquél trabajo fin de máster que, según el informe previo del Presidente de la Comisión de calidad del citado Máster, haya obtenido la nota numérica más elevada de entre los defendidos en las convocatorias de junio y julio de 2013 y haya sido realizado por el autor con el segundo mejor rendimiento académico en el Máster o, en su defecto, al trabajo fin de máster que haya obtenido la segunda nota numérica más elevada de entre los defendidos en las mencionadas convocatorias, dilucidándose también en este caso el empate, si lo hubiera, atendiendo al mejor rendimiento académico en el Máster de su autor.

**CUARTA:** Corresponde al Consejo de Dirección de la Cátedra de amparo de derechos y libertades la libre interpretación de las presentes bases.

**QUINTA:** El fallo, que será inapelable, se dará a conocer en la web de la Procuradora General antes del día 15 de septiembre y el Premio se entregará en un acto público.